





**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO E INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12483 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **27 de febrero del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 26 de febrero de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de diagnóstico y reparación de transformador eléctrico e interruptor termomagnético; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12483 de fecha 23 de febrero de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$49,100.00 pesos (Cuarenta y nueve mil cien pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos cuyo origen son los **Ingresos Propios**; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 26 de febrero de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de diagnóstico y reparación de transformador eléctrico e interruptor termomagnético; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12483 de fecha 23 de febrero de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se agrega, como legalmente corresponde, la cotización de RSI y Construcción, S. de R.L. de C.V.; por tal motivo, se consideran por este Comité que dicha cotización cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

**D I C T A M E N**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 26 de febrero de 2018, signado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12483 de fecha 23 de febrero de 2018 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:





# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **RSI y Construcción, S. de R.L. de C.V.;** quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material quedará de la siguiente manera:

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE



**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA



**ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ**  
VOCAL



**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL



**ING. OSCAR ORTEGA PINEDA**  
VOCAL



**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 26 de Febrero del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12483** de fecha(s) **23 de febrero del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. De Recursos Materiales y S. Grales.**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

( Diagnóstico y reparación de transformador eléctrico e interruptor termomagnético)

*Recibido  
13/03/18*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6400

NOMBRE: RSI Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

DIRECCION: CORDILLERA DE LOS ANDES 32650 LAS ARENAS 3265JUAREZ CHIHUAHUA

FECHA: 27/02/2018

R.F.C.: RECO150325LF8

TEL. Y FAX: 656 170-96-61 656 170-96-61


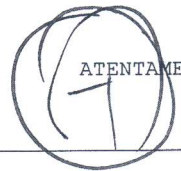
FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	Diagnostico y reparacion de transformador electrico	14,100.00	14,100.00
1.00	Pieza	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL DE 800 AMPERES G.	35,000.00	35,000.00

08 MAR. 2018  
 E IENA 10334

SubTotal 49,100.00  
 I.V.A. 7,856.00  
 Total 56,956.00

REQ: 12483 // Revision y reparacion de transformador de edificio "N" // MOTIVO, ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PROVEEDOR CREDITICIO

   
 ATENTAMENTE  
 ING. OSCAR ORTEGA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 TIPO DE MATERIAL: DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE TI  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12483  
Fecha: 23/02/2018  
Fecha situación: 23/02/2018 15:28

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA  
DEPARTAMENTO: 11 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E P		FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	Pieza	008525 Diagnostico y reparacion de transformador electrico de edificio "N"				
1.00	Pieza	008529 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL DE 800 AMPERES G.E.				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Revision y reparacion de transformador de edificio "N"



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12483  
Fecha: 23/02/2018  
Fecha situación: 23/02/2018 15:28

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA  
DEPARTAMENTO: 11 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	Pieza	008525 Diagnostico y reparacion de transformador electrico de edificio "N"				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Revision y reparacion de transformador de edificio "N"



UTCJ

Cd. Juárez, Chih.

26 de febrero de 2018

Aten': COMPRAS

CC.: Ing. Salvador Ávila Esparza

CC: Ing.

PRESUPUESTO 3515
---------------------

Por medio de este conducto presento a su atenta consideración el siguiente presupuesto para reparación de Sub-estación del edificio N.

OPCION I

partida	DESCRIPCIO <i>852a</i>	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CO-01	INTERUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL DE 800 AMPERES G.E. DEL EDIFICIO L	01 PZAS	\$35,000.00	\$35,000.00
			SUB-TOTAL	\$35,000.00

**NOTAS:**

Los costos no incluyen IVA correspondiente.

Los costos son en PESOS

Tiempo de entrega mismo día.

La propuesta tiene vigencia de 30 días.

Se requiere el 50% de anticipo.

Se requiere de orden de compra para realizar servicio.

En caso de un material adicional, este se cotizará por separado.

Una vez recibida orden de compra esta se atenderá como contrato.

Sin otro particular por el momento y en espera de haber cumplido con lo solicitado quedo de usted en espera de cualquier duda o comentario.

EDGAR MONTES



**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**  
Recursos Materiales y Servicios Generales

Ciudad Juárez, Chih., a 23 de febrero del 2018.

**LIC. CRISTINA DOZAL DURAN**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Por medio de la presente, y por las características del producto, se anexa a esta requisición, una sola cotización de la empresa **RSI Y Construccion, S. De R.L. De C.V.**, por cumplir con los requerimientos necesarios para el tipo de solicitud en cuanto a calidad del servicio y puntualidad: único proveedor para el suministro de Instalacion de duala en bronce

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que correspondan en este procedimiento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

**Ing. Oscar Ortega Pineda**  
Jefe de Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales